



**DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO**

CAUSA 055-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 055-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de abril de 2019.- Las 15H50.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos el escrito en quince (15) fojas suscrito por el Ab. Diego Andrés Zambrano Álvarez, Procurador de la Sra. María de Fátima Bermeo Abraham, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 06 de abril de 2019 a las 10h58 minutos y, en este despacho el mismo día, mes y año a las 11h35.

I.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 03 de abril de 2019 a las 15h00, esta Juzgadora dictó Sentencia dentro de la presente causa. (fs. 188-204 vta.)
- 1.2. Conforme la razón sentada por la Secretaria Relatora del Despacho, la referida sentencia fue notificada a las partes el 03 de abril de 2019, en las direcciones electrónicas y en casillas contencioso electorales correspondientes. (fs. 272 y 272 vta.)
- 1.3. El 06 de abril de 2019, el Ab. Diego Andrés Zambrano Álvarez, Procurador de la Sra. María de Fátima Bermeo Abraham, presenta ante este Tribunal un escrito por el cual interpone Recurso de Apelación contra sentencia dictada por esta Juzgadora el 03 de abril de 2019 a las 15h00

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por cuanto el recurso de apelación a la Sentencia dictada por esta Juzgadora el 03 de abril de 2019 a las 15h00, ha sido oportunamente presentado, amparada en lo dispuesto en el artículo 278 del Código de la Democracia se lo concede.

SEGUNDO.- Atento lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente a Secretaría General para que proceda conforme corresponde.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente Auto a:





**DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO**

CAUSA 055-2019-TCE

3.1. Al Denunciante Ag. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en el correo electrónico luiscisneros@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 008.

3.2. A la presunta Infractora Sra. María de Fátima Bermeo Abraham y a sus patrocinadores Ab. Gustavo Crespo M.; y, Ab. Diego Zambrano Álvarez en el correo electrónico svemontero@gmail.com.

3.3. Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contenciosa electoral No. 003.

CUARTO.- Siga actuando la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco. **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Lo que comunico para los fines legales correspondientes.

Certifico.- Quito, D.M., 07 de abril de 2019


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA